

### **3a ETAPA IMPLEMENTACIÓN REFORMA JUSTICIA LABORAL - DOF 20/09/22**

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que el Senado de la República declaró el **inicio de la Tercera Etapa de Implementación de la Reforma Judicial en Materia Laboral**, a partir del **próximo 3 de octubre**:



[Declaratoria del inicio de funciones de la Tercera Etapa de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral, que iniciará a partir del 3 de octubre de 2022.](#)

El 24 de febrero del 2017, se reformaron los artículos 107 y 123 Constitucionales, en materia de justicia laboral. Este reciente paradigma normativo constitucional estableció tres cambios fundamentales:

1. Se establece una conciliación obligatoria y pre judicial en la que las partes en conflicto podrán resolver sus diferencias sin necesidad de acudir a los órganos jurisdiccionales.
2. Los conflictos que se deriven de las relaciones de trabajo serán resueltos por los tribunales del Poder Judicial de la Federación, así como por los poderes judiciales de las entidades federativas, en sus respectivas jurisdicciones.
3. La protección y tutela de las libertades de sindicación, democracia sindical y de contratación colectiva, se establecen como principios rectores para garantizar el voto personal, libre y secreto, así como para asegurar la representatividad sindical en la celebración, firma y registro de los contratos colectivos de trabajo.

En ese sentido **las juntas de conciliación y arbitraje locales dejarán de recibir casos individuales y colectivos y comenzará el inicio de operaciones los Centros de Conciliación local y federal, así como los tribunales laborales federal y locales en la entidades que se encontraban pendientes:**

<b>Circuito Judicial conforme al Acuerdo General 3/2013</b>	<b>Entidad Federativa</b>	<b>Sede</b>
Decimoséptimo Circuito	Chihuahua	Chihuahua y Ciudad Juárez
Primer Circuito	Ciudad de México	Ciudad de México
Octavo Circuito	Coahuila y los municipios de General Simón Bolívar, Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Nazas, San Juan de Guadalupe, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo y Tlahualilo del Estado de Durango	Saltillo Torreón
Tercer Circuito	Jalisco	Zapopan
Decimoprimer Circuito	Michoacán	Morelia
Vigésimo Cuarto Circuito	Nayarit	Tepic
Cuarto Circuito	Nuevo León	Monterrey
Decimosegundo Circuito	Sinaloa y Archipiélago de las Islas Marías	Culiacán
Quinto Circuito	Sonora	Hermosillo
Decimonoveno Circuito	Tamaulipas	Ciudad Victoria, Tampico y Reynosa
Decimocuarto Circuito	Yucatán	Mérida

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para desempeñar sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.